



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001069-02

*Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a planificar para Aguilar de Campoo una política de vivienda pública con la finalidad de ofrecer al menos 500 viviendas públicas en el medio plazo para paliar el gravísimo déficit existente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 327, de 26 de septiembre de 2024.*

### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2024, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001069, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a planificar para Aguilar de Campoo una política de vivienda pública con la finalidad de ofrecer al menos 500 viviendas públicas en el medio plazo para paliar el gravísimo déficit existente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 327, de 26 de septiembre de 2024, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Planificar para Aguilar de Campoo una política de vivienda pública, en venta o alquiler, con la finalidad de ofrecer al menos 500 viviendas públicas en el medio plazo que permita paliar el gravísimo déficit existente, y por lo tanto genere el aumento poblacional acorde a las oportunidades laborales existentes.
2. Establecer en los presupuestos de la Comunidad para el año 2025 la partida necesaria para iniciar dicha planificación".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández